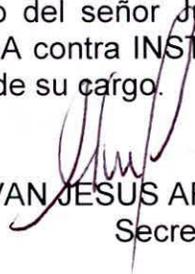


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

*Valledupar, Veintitrés (23) de enero de 2020*

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez proceso EJECUTIVO promovido por CLINICA VALLEDUPAR LTDA contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. RAD. 2009 – 00161. - 00, para lo de su cargo.



IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Veintitrés (23) de enero de Dos Mil Veinte (2020).

Desarchivase el proceso arriba referenciado y colóquese a disposición de la parte interesada por el término de quince (15) días, so pena de devolverlo al archivo general.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA  
JUEZ

